

RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

“Que con fecha **jueves 26 de mayo de 2022** a las **15:11 P.M.**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **CAMILA FERNANDA SALAS MORALES**, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimado Manuel:

Junto con saludar, escribo a fin de realizar observaciones al proceso de concurso para "Psicólogo Programa Mi Abogado Región Metropolitana" (Código PSP 066/2022), los cuales expongo a continuación.

- 1. Al observar mi ponderación, me doy cuenta que no se me asigna puntaje por capacitaciones, sin embargo, el puntaje máximo es de 4 puntos a partir de 40 horas de capacitación. Revisando mi curriculum y los antecedentes adjuntos con los que postulé a través de la página de empleos públicos, se da cuenta que poseo más de 60 horas en capacitaciones, solo atingentes a materias de infancia y protección de derechos.*
- 2.*
- 3. A partir de lo anterior, mi ponderación debería más alta, debiendo estar varios puestos más arriba del lugar que se me ha dado.*

- 1. En segundo lugar, quisiera conocer el criterio para que otras 4 personas con la misma puntuación (65,6) queden seleccionadas y yo no, puesto que independiente de la presente apelación, también debería estar seleccionada para la siguiente etapa y no quedar fuera por cuestiones de azar.*

Adjunto en el presente correo imagen donde se grafica lo que expongo y documento con compilado de capacitaciones con el que se postulé al cargo.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra gestión, se despide atentamente.

Camila Salas Morales”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CAMILA FERNANDA SALAS MORALES**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d** de las bases del presente concurso público:

Encontrándose varios certificados de capacitaciones, la mayoría fuera de los últimos 5 años, pero hay dos que están dentro del plazo y **acreditan 28 horas cronológicas** en total.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **asignar 2 puntos** en capacitaciones.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **CAMILA FERNANDA SALAS MORALES**.